



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00257 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de mayo del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 0494-2024-GRT-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 11 de abril del 2024, Informe N°022-2024/GOB-REG-TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D, de fecha 08 de abril del 2024, Informe N°238-2024-GOB-REG-TUMBES-DIRESA-DRST-DG.DEGYDRH, de fecha 05 de abril del 2024, Informe Legal N°118-2024/GOB-REG-TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D, de fecha 27 de marzo del 2024, Oficio N°482-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 19 de marzo del 2024, Informe N°00218-2024/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER, de fecha 18 de marzo del 2024, Nota de Coordinación N° 051-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PEDyNEO, de fecha 09 de marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reg. Doc. N°1700317 y Reg. Exp. N°1447287, de fecha 1 de enero del 2024, el administrado **JOSE WILMER CURAY LUPUCHE**, solicita renovación de destaque, señalando que realiza funciones asistenciales como pediatra, en emergencia de pediatría, en el área de hospitalización de pediatría, en consultorios externos y neonatología en alojamiento conjunto, unidad de cuidados intermedios neonatales y UCI neonatal, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N°218-2024/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER, el Director Ejecutivo del Hospital JAMO II-2, remite documento de destaque, adjuntando el formulario de acción de personal, a fin de que realice las acciones administrativas correspondientes estando a que el administrado cumple con todos los requisitos de ley para acceder el destaque;

Que, mediante Nota de Coord. N°032-2024-GOB-REG-TUMBES-DIRESA-DRST-DEGYDRH-LEGAJO, de fecha 07 de febrero del 2024, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, remite el informe escalafonario del administrado **JOSE WILMER CURAY LUPUCHE**, a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, remite la documentación respectiva contando con el visto bueno del Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, habiendo alcanzado el formulario para Acción de Personal debidamente firmado por el jefe de la Unidad de Personal y el Director Ejecutivo (e) del Hospital Regional JAMO II-2, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, la Normatividad aplicable, Resolución Directoral N°013-92-DNP "Desplazamiento de Personal" Aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público,

Que, de la revisión de los actuados, se advierte, que el administrado ha presentado la documentación sustentatoria correspondiente, como es el formato de acción de personal, así como los informes de las áreas en las que labora, asimismo, cuenta con el informe favorable de la jefa del Departamento de Pediatría,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00257 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de mayo del 2024

Que, de conformidad a lo precisado en el Manual Normativo de Personal N°02-92-DNP, aprobado mediante la Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, en adelante Manual; señala numeral 3.4. El Destaque. - Es la acción administrativa que consiste en el **"Desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentada para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen;**

Que, de la misma línea, el artículo 80 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, precisa, **que El destaque, es la acción de desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional; tal cual lo precisa, el ítem 3.4.2 del citado manual normativo, señalando que esta acción de desplazamiento no será menor de treinta (30) días ni excederá del periodo presupuestal vigente, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;**

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone mediante Memorando N° 0494-2024-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DRST-DR, de fecha 11 de abril del 2024, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°.- Eficacia Anticipada** del acto administrativo 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por **JOSE WILMER CURAY LUPUCHE**, de Destaque desde el Centro de Salud de Zorritos hacia el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, con eficacia anticipada desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR ESTABLECIDO, que el servidor citado en el Artículo Primero percibirá su remuneración o valorización principal según sea el caso, en

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00257 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de mayo del 2024

su dependencia de origen y las bonificaciones laborales de corresponder, los abona la dependencia de destino, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1153.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la entidad de destino cumpla con informar mensualmente al Área de Personal de la DIRESA-Tumbes, el récord de asistencia de la precitada servidora para efectos de pago de remuneraciones.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución al administrado, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE




MG. CD. ANTONIO F. VALLE MUÑOZ
COP. 13572
Director Regional
Dirección Regional de Salud
Gobierno Regional de Tumbes